

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 03 DE JULIO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que la calle que nace en el Acceso Centenario hacia el sudeste, paralela a la calle Perú en la localidad de Salliqueló, no cuenta con un nombre,

Que en el sector próximo a la planta de expendio de gas GNC se detecta una creciente radicación de viviendas y planificación a futuro de las mismas,

Que existen antecedentes en la nominación de las calles de ese sector con nombres de países del Continente Americano,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Nomínese con el nombre de Costa Rica a la calle que nace en el Acceso Centenario hacia el sudeste, paralela a la calle Perú en la localidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1556/14.-


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE